

### CONSIDERANDO

Que el 29 de junio del presente año, la parroquia **"SAN PABLO DE TENTA"** del cantón Saraguro, de la provincia de Loja, conmemora el **CENTESIMO TRIGESIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de parroquialización;

Que **SAN PABLO DE TENTA**, por su ubicación geográfica y actividad productiva ha contribuido significativamente al desarrollo y progreso del cantón, la provincia y la región sur del país;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer la valía y trayectoria de los pueblos a fin de incentivar los valores cívicos de sus hijos; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

### ACUERDA

ARCHIVO

Saludar efusivamente a la parroquia **"SAN PABLO DE TENTA"**, del cantón Saraguro, provincia de Loja, al celebrar su **CXXXVIII ANIVERSARIO** de parroquialización.

Felicitar a sus autoridades y pueblo en general, por la trayectoria de progreso y desarrollo, que ha sido ejemplar en la vida del país.

La señora doctora **CARMEN OCAMPO DE AUQUILLA**, Diputada por la provincia de Loja, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil seis.

  
**DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**

  
**DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**